



# Mancomunidad de l'Alacantí

Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel  
San Juan de Alicante, San Vicente del Raspeig y Agost

**M<sup>a</sup> Adoración Peña Vargas**, Secretaria accidental, de la Mancomunidad de l'Alacantí,

## **Certifico:**

Que, en la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de esta Mancomunidad, celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, cuya Acta aún no ha sido aprobada, se adoptó un acuerdo que, copiado íntegra y literalmente, dice lo siguiente:

### **“4.- APROBACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO DEL PLAN DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS CON CRITERIOS DE RESPONSABILIDAD INTEGRAL.”**

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

El 12 de agosto de 2024, el Pleno de la Mancomunidad adjudicó el contrato para la prestación del servicio de asistencia técnica para la redacción de un inventario de las colonias felinas registradas en todos los municipios que integran la Mancomunidad al único licitador presentado, la “ASOCIACIÓN ZOONÍA”, con un plazo de ejecución de cinco (5) meses y por un precio de 27.231,00.- euros, IVA incluido.

El 25 de abril de 2025, Ester Esquembre Bevia, en representación de Asociación Zoonía presenta el trabajo realizado que consta de 5 documentos:

- 1- Parte I. Diagnóstico de situación y Aproximación de un censo de colonias
- 2- Anexo II Censo
- 3- Anexo III Fichas de las colonias
- 4- Parte II. Plan de Gestión de Colonias Felinas con criterios en Responsabilidad Integral
- 5- Anexos IV al XXI de la Parte II.

Atendiendo al Informe del Ingeniero de Caminos de la Mancomunidad de fecha 21 de mayo siguiente, que obra en el expediente, la documentación presentada reúne las condiciones técnicas exigidas y permitirá el desarrollo de la gestión de colonias felinas existentes, de acuerdo con la legislación vigente, estructurándolo en cuatro documentos.



DOCUMENTO N° 1 PLAN DE GESTIÓN COLONIAS FELINAS  
MANCOMUNIDAD DE L'ALACANTÍ

DOCUMENTO N°2 ANEXO I CENSO

DOCUMENTO N° 3 ANEXO II FICHAS INICIALES COLONIAS

DOCUMENTO N° 4 ANEXO III A XXI

Así mismo propone su aprobación a los efectos administrativos pertinentes.

A la vista de lo expuesto, el Pleno de la Mancomunidad, por unanimidad, adopta el siguiente **acuerdo**:

**Único.-** Aprobar el documento técnico del Plan de Gestión de Colonias Felinas con criterios de responsabilidad Integral.”

Para que así conste y surta efectos donde convenga, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Alicante, a la fecha y con las firmas electrónicas al margen.

La Secretaria accidental,

Vº Bº

El Presidente,

Mº Adoración Peña Vargas

Luis José Barcala Sierra

